



**ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA
CONTIENES MENORES O IGUALES A 250 SMLV Y
CONTRATACIÓN DIRECTA**

CÓDIGO: FRJUR-007
FECHA DE ELABORACIÓN: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 01 DE NOVIEMBRE DE 2019
VERSIÓN: 05
HOJA: DE:



FECHA DE SOLICITUD: 14/01/2020

NOMBRE DEL SOLICITANTE: TOMAS EDINSON VALENCIA

CARGO DEL SOLICITANTE: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Diligencie a continuación de acuerdo al tipo de contratación requerida (Bienes o Servicios)

SOLICITUD DE BIENES:	X	SOLICITUD DE SERVICIOS:		OBRA:	
-----------------------------	---	--------------------------------	--	--------------	--

ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA NECESIDAD A CONTRATAR: Adquisición de estibas y estantes, para el almacenamiento de Medicamentos y Dispositivos Médicos del servicio farmacéutico para la vigencia 2020.

OBJETO A CONTRATAR: Adquisición de muebles y enseres para mejorar el almacenamiento de Medicamentos y Dispositivos Médicos del Servicio Farmacéutico, y cumplimiento de las oportunidades de mejora para la recertificación en Buenas prácticas de Elaboración.

BIENES A CONTRATAR (Diligencie únicamente para el caso de contratación de bienes)

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Estibas plásticas 1.20 m x 1.20 m y 0.10 m de alto	70	UNIDADES
2	Estante metálico 220 x 94 x 50 cm con 5 entrepaños en lamina lisa, patas en angulo doblado Cal 16" Niveladores plásticos, tornillería galvanizada, acabado pintura electrostática	24	UNIDADES
3	Estante en acero inoxidable nº 304 de 2.00m alto x 1,20 m de ancho y 0.40m de fondo con 4 entrepaños en lamina lisa, niveladores en acero inoxidable, tornillería inoxidable.	5	UNIDADES

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:	Solicitud simple de ofertas	X	Contratación directa
--	-----------------------------	---	----------------------

VALOR DEL CONTRATO :	\$39.204.554	RUBRO:	B12401 (muebles y enseres) \$29.416.804 B12402 (materiales y suministros) (\$9.787.750)	N° CDP:		Vo.Bo. PRESUPUESTO:	X <i>[Signature]</i>
-----------------------------	--------------	---------------	--	----------------	--	----------------------------	-------------------------

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: Con el fin de prestar un servicio eficiente, cumpliendo los requisitos establecidos en la Resolución 1403/2007, Decreto 786/2016 y Resolución 2003/2014, se requiere la compra de estibas plásticas, para garantizar el almacenamiento adecuado de Medicamentos y Dispositivos Médicos, estantes metálicos, estantes en acero inoxidable, que mejore el almacenamiento de Medicamentos y Dispositivos Médicos.

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: El valor contractual se establece de acuerdo a los precios del mercado

CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONTRATO: Según lo establecido en el artículo 21.1.1, capítulo III, del estatuto de contratación para celebración de contratos cuya cuantía sea igual o inferior a 250 SMLMV.

RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de Contratación de la entidad, se deben identificar los riesgos asociados al proceso de contratación. Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (versión M-CR-01), adoptado por Colombia Compra Eficiente, en consecuencia en el presente proceso de contratación los riesgos puede ser los siguientes:

No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
			HOSPITAL	CONTRATISTA
1	Modificación del régimen de impuestos aplicables	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, el hospital reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos.	X	
2	Devaluación del dólar como moneda de referencia	Cuando el valor del dólar como moneda de referencia presente devaluación que afecte la parte económica del contrato.		X
3	Fallas en la calidad de los bienes o servicios	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.		X
4	Riesgo de suspensión del contrato	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total de hospital los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no pérdida. De lo contrario, la entidad no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.	X	

028

[Signature]
3-11-20

[Signature]

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 250 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		05	01 DE NOVIEMBRE DE 2019	
		HOJA:	DE:	

5	Riesgo humano por accidente	Quando se produzca un accidente durante la ejecución del contrato que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio o bien, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afillarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.	X
---	-----------------------------	--	---

GARANTÍAS :	SI	NO	x
-------------	----	----	---

FORMA DE PAGO: Dentro de los 60 días siguientes a la radicación de la factura, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato

VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 (treinta) días contados apartir de la legalización del contrato u orden de compra

INDICADORES FINANCIEROS:	SI	NO	NO SE SOLICITAN	X
--------------------------	----	----	-----------------	---

OBLIGACIONES O ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL:

a. Garantizar que los muebles para el almacenamiento de medicamentos cumplan con las especificaciones técnicas contratadas.

b. Garantizar que los muebles para el almacenamiento de medicamentos se entreguen en buen estado y proceder a la sustitución sin ningún costo adicional, dentro de las 72 horas siguientes al reporte del contratante, en caso de que llegaren en mal estado, o presentasen defectos de calidad, embalaje o empaque, o se encontrasen expirados o a un tiempo de expirarse inferior, previa certificación expedida por el supervisor del Contrato, de tal manera que el CONTRATISTA cumpla con todas las especificaciones contenidas en la propuesta.

c. Entregar los muebles para el almacenamiento de medicamentos según la programación o requerimientos establecidos por el Hospital. Esta programación que es interna del hospital podrá cambiar de acuerdo a sus necesidades y conveniencia. En todo caso, la entrega de insumos requeridos por el Hospital, deberá realizarse por parte del Contratista, máximo dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a dicho requerimiento.

d. Las entregas deberán efectuarse en las instalaciones del Servicio Farmacéutico del Hospital Universitario Departamental de Nariño Empresa Social del Estado, y en el siguiente horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

e. Aceptar solicitudes y realizar la reposición de insumos que resultaron deteriorados en el transporte de los mismos, o con defectos de calidad, empaque o conservación, de cuyo reporte le haga el Hospital hasta ciento veinte (120) horas siguientes a la recepción del producto, debiendo proceder a dicha reposición dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes al mismo.

f. El contratante podrá terminar y liquidar el contrato una vez fenecida la vigencia fiscal, sin necesidad de haber agotado el monto presupuestal contratado, como lo acepta el contratista con la presentación de su oferta y firma del contrato

g. Con la presentación de la oferta, se entiende que el oferente acepta de forma integral estas condiciones y contratar según sea el caso, con el Hospital.

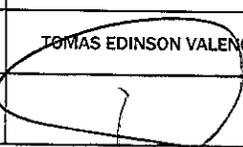
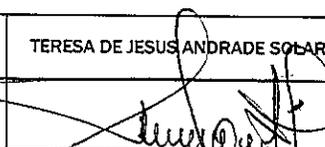
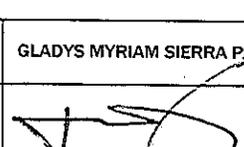
h. La oferta presentada será inmodificable en el valor y sus condiciones, el contratista no podrá variar el valor ofrecido en detrimento del valor ofertado salvo acuerdo de las partes y en beneficio del objeto social del hospital.

SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA SUGERIDA:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO SERVICIO FARMACEUTICO
Art. 7° de Res. 2147 de 2015 - Manual de Interventoría y/o Supervisión del HUDN.	

Anexos (sí los tiene):	Anexar los estudios de mercado realizados para promediar el valor del presupuesto. Si aplica	Numero de folios anexos:	3
	Cotizaciones		
	Observación		

LISTADO DE POSIBLES OFERENTES DE ACUERDO A ESTUDIO DE MERCADO

- LAYCO S.A.S: correo electrónico: ayco@layco.com.co, Celular: 3128983535 / 3103736160, Teléfono (2) 5248228
- GREEN PLASTIC COLOMBIA SAS: correo electrónico: info@greenplastic.co, Celular: 3505286756 / 3504234570 Teléfono (031) 8759050
- VALENCIA DISTRIBUIDOR DE TECNOLOGÍA : correo electrónico:
- INMEDINOX EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL INOXIDABLE : correo electrónico: ventas@inmedinox.com, Celular:3008738499
- EXHIVICOL: correo electrónico: admin.ricaurte@exhivicol.com, Celular: 3125780813/313 4315455

DEPENDENCIA (cargo) SOLICITANTE:	PROFESIONAL (ESPECIALIZADO Ó UNIVERSITARIO)	VIABILIDAD SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		APROBACIÓN GERENCIA	
NOMBRE JEFE DE DEPENDENCIA:	TOMÁS EDINSON VALENCIA	NOMBRE FUNCIONARIO:	TERESA DE JESUS ANDRADE SOLARTE	NOMBRE FUNCIONARIO:	GLADYS MYRIAM SIERRA PEREZ
FIRMA JEFE DE DEPENDENCIA:		FIRMA FUNCIONARIO:		FIRMA FUNCIONARIO:	

* PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PERSONAL ASISTENCIAL SE REQUIERE VoBo DE SUBGERENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

VoBo Subgerente de Prestación de Servicios